

## PAGARÉ

[.....], RUT N°[.....], con domicilio en calle [.....] N°[.....], comuna de [.....], ciudad de [.....], en lo sucesivo e indistintamente como el “suscriptor”, representado por Telefónica Móviles Chile S.A., según mandato conferido, **debo y pagaré** a la vista a **Telefónica Móviles Chile S.A., RUT N° 76.124.890-1**, en su domicilio de Avenida Providencia N°119, piso 2, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, la cantidad de \$[.....] (..... pesos, moneda chilena de curso legal).

La obligación de pagar este documento es indivisible.

En caso de mora o simple retardo en el pago de todo o parte del monto adeudado que da cuenta este pagaré, comenzará a devengarse interés corriente para operaciones no reajustables en moneda nacional de Chile, con vencimiento menor a noventa días, existente a la fecha de suscripción de este pagaré. El interés aplicable se calculará sobre el monto indicado como capital adeudado.

Cualquier derecho, gasto y/o impuesto que devengue este pagaré, su modificación, pago u otra circunstancia relativa a aquél, o producida con ocasión del mismo, será de cargo del suscriptor. El Impuesto de Timbres y Estampillas que grava a este documento se paga por ingresos mensuales de dinero en Tesorería según lo dispuesto en el artículo 15, numeral 2, del Decreto Ley N°3.475 de 1980.

Liberó al beneficiario de la obligación de protesto. Sin perjuicio de ello, el tenedor o beneficiario podrá solicitar su protesto por falta de pago, en el evento que no se pague el monto íntegro materia de este pagaré. Cualquier defecto que pudiere producirse en el protesto o en las actuaciones que le preceden, no afectará la exigibilidad de las acciones que emanan de este pagaré.

Este pagaré es nominativo, no endosable.

El presente pagaré se registrará, para todos los efectos jurídicos, por la legislación vigente en la República de Chile.

Para todos los efectos de este pagaré, el suscriptor fija su domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago de Chile y se somete a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando la competencia al efecto.

En Santiago, a [.....] de [.....] de [.....].-

Nombre del Suscriptor : [.....].

RUT N° : [.....].

Domicilio : [.....].

El presente pagaré se suscribe por parte de Telefónica Móviles Chile S.A., por medio de su apoderado, señor [.....], en virtud de mandato conferido en su favor, por parte del suscriptor, a través de contrato de arrendamiento de equipo móvil con opción de renovación anticipada o con opción de compra con mandato, celebrado con fecha [.....].

FIRMA DE SUSCRIPTOR.